

## Consultas Realizadas

# Licitación 435973 - ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER

### Consulta 1 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Memoria RAM: 2 GB o superior" Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 1GB como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito es fundamental para el funcionamiento de los equipos, teniendo en cuenta que la solución que busca la DINAPI. es la racionalización de los equipos, lo cual implica aglomeración de colas de impresiones por parte de los múltiples usuarios que utilizarán los equipos simultáneamente. Por ello, la Memoria RAM es fundamental para el buen funcionamiento de la solución. Cabe aclarar que varias marcas del mercado cumplen con dicho requisito, no habiendo ninguna restricción para la participación de los oferentes en el presente proceso.		

### Consulta 2 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Procesador 1200 MHz" Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 768 MHz como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
La característica definida fue establecida en base a las necesidades de los usuarios, existiendo varias marcas en el mercado que cumplen dicha condición, por lo cual la especificación técnica requerida no genera ninguna limitante para los potenciales oferentes. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 3 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Tiempo de salida de la primera impresión 6 segundos o inferior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 5 segundos como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 4 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Multitarea o multipropósito Una (1) de 100 hojas o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 80 hojas como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 5 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Bandejas de Papel. Entrada de manejo de papel Una (1) unidad de 650 hojas o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 250 hojas como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 6 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Bandeja de Salida de papel Estándar: Una (1) de 250 hojas o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 150 hojas como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 7 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Volumen de trabajo mensual máximo 100.000 copias o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 45.000 copias como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 8 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF) A6.." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de A4 como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 9 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice otros: "Puertos de Conectividad USB 2.0 x 2 Unidades, Gigabit Ethernet, Wireless." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 45.000 copias como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

### Consulta 10 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Volumen de trabajo mensual máximo 100.000 copias o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 45.000 copias como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 11 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice otros: "Panel Táctil Color de 6 o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de de 4.3 como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 12 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Velocidad de impresión láser 47 ppm o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 24 ppm como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 13 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice otros: "Panel Táctil Color de 6 o superior." Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de de 4.3 como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 14 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER /+

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2023
<p>ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER, donde dice Capacidades Generales: "Resolución de Impresión 1200 x 1200 ppp..."</p> <p>Solicitamos respetuosamente la convocante que dicho requerimiento pueda ser de 600 x 600 ppp como mínimo, de forma de no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuentas que las EETT están dirigido a un equipo de marca Lexmar modelo MX620 Series, lo mencionado se puede corroborar en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml">https://www.lexmark.com/es_ES/products/series/hardware-mx620-series.shtml</a></p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>La característica fue definida en base a las necesidades de los usuarios, existiendo varias marcas en el mercado que cumplen dicha condición, por lo cual la especificación técnica requerida no genera ninguna limitante para los potenciales oferentes. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - \*/ Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para los Ítem 1 y 2 se solicita: 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra: Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados en la presente convocatoria son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 45 (Cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra del Proveedor. Todo potencial oferente comprende la necesidad de cada convocante por satisfacer sus necesidades en los tiempos más breves posibles, no obstante, dicho factor de tiempo no puede estar por encima ni excluir a otros que deben ser considerados por su conveniencia, tales como calidad de los bienes a incluir en las propuestas, apertura a competencia de precios con las mejores tarifas para racionalizar los recursos públicos, entre otros. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría una mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", además también por lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Por necesidades institucionales específicas y motivos estrictamente administrativos; además de la baja cantidad solicitada nos mantenemos en el plazo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 16 - /\* Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACIÓN. Autorización del Fabricante, se indica que:</p> <p>“Se le requiere Autorización del Fabricante.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sean aceptadas Autorización del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado de los bienes ofertados.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Para asegurar que el oferente efectivamente cuenta con un canal directo con el fabricante del producto ofertado, requerimos que respete lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 17 - /\*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se indica que:</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>“Gestión de calidad de los equipos ofertados y vinculación con el fabricante de la marca ofertada.”</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se indica que:</p> <p>“a) Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001) b) Carta de Distribución del Representante o del fabricante. c) Certificado de Garantía del Representante d) Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado. e) Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.”</p> <p>Entendemos que se solicitan los Certificados ISO 9001 y 14001 del Fabricante de los equipos ofertados; al respecto solicitamos a la convocante que confirme si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Su apreciación es correcta, la certificación referida es del fabricante y de los equipos ofertados. Remítase a la Adenda N° 2</p>		

## Consulta 18 - /\*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se indica que:</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>“Gestión de calidad de los equipos ofertados y vinculación con el fabricante de la marca ofertada.”</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se indica que:</p> <p>“a) Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001) b) Carta de Distribución del Representante o del fabricante. c) Certificado de Garantía del Representante d) Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado. e) Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.”</p> <p>Se solicita a la convocante, que sean aceptadas Carta de Distribución Y/O CARTAS DE AUTORIZACION del Representante Y/O del Fabricante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remítase a la Adenda N° 2</p>		

## Consulta 19 - /\* Ítem 4 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem 4 Escáner, se solicita:</p> <p>“Compatibilidad con sistemas operativos:</p> <p>WINDOWS 7 y 10 (32 y 64 bits) Ubuntu, Open SUSE, WINDOWS Server 2022 X64 Editions, SUSE Linux Enterprise Desktop 12.2 de 64 bits, SUSE Linux Enterprise Desktop 15 SP1 para 64 bits.”</p> <p>Solicitamos que la compatibilidad con el Sistema Operativo Windows 7 sea eliminada teniendo en cuenta que el fabricante Microsoft, ya no brinda soporte a ese sistema operativo por lo que se es considerado obsoleto y técnicamente no viable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Este requerimiento será considerado como opcional. Remítase a la Adenda N° 2</p>		

## Consulta 20 - /\* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“Fecha ( s ) final ( es ) de entrega de los bienes</p> <p>30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados en la presente convocatoria son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.</p> <p>Todo potencial oferente comprende la necesidad de cada convocante por satisfacer sus necesidades en los tiempos más breves posibles, no obstante, dicho factor de tiempo no puede estar por encima ni excluir a otros que deben ser considerados por su conveniencia, tales como calidad de los bienes a incluir en las propuestas, apertura a competencia de precios con las mejores tarifas para racionalizar los recursos públicos, entre otros. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o empresas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero que tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del Estado permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría una mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Por necesidades institucionales específicas y motivos estrictamente administrativos; además de la baja cantidad solicitada nos mantenemos en el plazo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 21 - /\*Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se indica que:</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>“Gestión de calidad de los equipos ofertados y vinculación con el fabricante de la marca ofertada.”</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se indica que:</p> <p>“a) Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001) b) Carta de Distribución del Representante o del fabricante. c) Certificado de Garantía del Representante. d) Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado. e) Experiencia en la provisión de equipos de similares características. Requerida.”</p> <p>Se solicita a la convocante que sean aceptados Certificado de Garantía del Representante Y/O CERTIFICADO DE GARANTIA DEL OFERENTE Y/O CAS AUTORIZADO DE LA MARCA EN PARAGUAY, de esta manera la convocante se asegura el cumplimiento de la Garantía requerida, y se da mayor participación a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 22 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se establece: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Gestión de calidad de los equipos ofertados y vinculación con el fabricante de la marca ofertada y luego, en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, inciso a, se establece: Certificados de Calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001)</p> <p>Al respecto, entendemos que las certificaciones de calidad ISO (mínimo ISO 9001 y 14001) requerida se relaciona al del fabricante de los equipos ofertados, no resultando aplicable el requisito al oferente como tal. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 23 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, inciso C

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
En Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, inciso c, se establece: Certificado de Garantía del Representante. Al respecto del citado requisito, solicitamos que sea aceptable la presentación de la carta de garantía (de los bienes ofertados) emitido por el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 24 - Para el ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con capacidad de bandeja de entrada de papel de 550 hojas o superior, pues es éste el valor estándar para equipos del porte requerido en el mercado local, de manera a no sobredimensionar innecesariamente los equipos ofertados, encareciendo la competencia de precios con modelos superiores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 25 - Para el ítem 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sea modificado el apartado "tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): A6", por "tamaño mínimo de papel soportado (Platina y ADF): A6", ya el tamaño A6 es el más pequeño soportado de manera estándar desde la platina y el adf en la industria, damos por hecho que es un error de tipeo y que será modificado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 26 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con gramaje desde 27 g/m <sup>2</sup> - 413 g/m <sup>2</sup> , siendo el primer valor un estándar en peso de papel en toda la industria de impresión, por lo que el gramaje de 428 g/m <sup>2</sup> es poco común en equipos del porte requerido (son capacidades para equipos de mucho mayor producción), representando una limitante innecesaria para la mayoría de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 27 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Encontramos limitante el requerimiento de LCD con pantalla táctil gráfica a color 3,3 pulg. o superior, siendo que los equipos del mercado local del porte requerido cuentan con pantallas más pequeñas y botones de funciones especiales para el control del equipo, sin que esto represente un perjuicio en el uso del mismo. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con "Pantalla LCD como mínimo, con teclado físico y de acceso a funciones", al ser un estándar que todos los oferentes pueden cumplir en libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 28 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con fuente de luz LED RGB de 3 colores, ya que lo solicitado se contradice al solicitar CIS y luego CMOS, que son tecnologías diferentes, de manera a no limitar a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 29 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos ciclo de rendimiento diario de 7000 hojas, ya que lo solicitado corresponde a un equipo de mayor porte, lo cual limita a los potenciales oferentes a poder competir en precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 30 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos profundidad de salida de RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida, ya que lo solicitado corresponde a un equipo de mayor porte, lo cual limita a los potenciales oferentes a poder competir en precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Debido a requerimientos Institucionales se solicitan las capacidades previstas en el PBC.		

### Consulta 31 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
Solicitamos sea considerado como opcional el formato de salida RTF, ya que el mismo no es un estándar en la industria, de manera a no limitar a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 32 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>consultamos si el requerimiento de conectividad USB 3.2 podría ser opcional y ser exigido el USB 3.0, ya que la diferencia es mínima. Adicional a eso solicitamos que la conectividad Wifi pueda considerarse como opcional no soportado, puesto que al tratarse de un equipo robusto como el que solicitan, estaría recibiendo archivos de tamaño considerable y la conexión Wi-Fi para esto no es la más recomendable. Consultamos si podríamos ofertar equipos con conexión Ethernet como estándar de la industria para equipos del porte requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remitase a la Adenda N° 2</p>		

### Consulta 33 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>Consultamos puedan ser aceptados equipos con compatibilidad con sistemas operativos Windows 11, 10 y 7, además de Mac Os, ya que éstos son los sistemas operativos más utilizados en el ambiente corporativo, siendo los solicitados innecesarios, ya que solo los cumple una marca en el mercado local, limitando a los potenciales oferentes a participar del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remitase a la Adenda N° 2</p>		

### Consulta 34 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>Solicitamos sean considerados como opcionales las características del software de captura: Equilibrio de blanco automático, Recorte automático, Brillo/contrastes automáticos, Equilibrio automático del color, Combinación de imágenes, División de imagen, Recorte automático de fotos, Sellado digital; Digitalización de flujo doble; El software deberá permitir la impresión desde su interfaz a una impresora, ya que verificamos que estas características solo los cumple un software específico de una marca de escáneres en el mercado local, limitando a los potenciales oferentes a presentarse en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remitase a la Adenda N° 2</p>		

### Consulta 35 - Para el ítem 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>Solicitamos sean considerados como opcionales los controladores Linux (TWAIN y SANE) y WIA, ya que verificamos que estas características solo los cumple una marca de escáneres en el mercado local, a su vez consultamos puedan ser aceptados controladores TWAIN e ISIS, ya que estos si corresponden al estándar en la industria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remitase a la Adenda N° 2</p>		

## Consulta 36 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>Consultamos sí podrían considerar Velocidad de impresión: 45 ppm o superior.</p> <p>Considerando la mínima diferencia y además que de acuerdo al conjunto de especificaciones técnicas lo solicitado se ajustaría a requerimientos de impresión en ambientes de oficina donde se imprimen documentos hasta tamaño oficio. Existen en el mercado equipos sumamente beneficiosos para la DINAPI en cuanto a recursos internos para la rápida respuesta en cuanto a los tiempos de respuesta que hacen que las impresiones sean ágiles y eficaces y no precisamente se basan en la velocidad de impresión o copia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 37 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>Solicitamos sea considerado equipos que homologan velocidades de impresión y copia según el fabricante y la documentación con la cuenta para la evaluación del cumplimiento del requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 38 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>Consultamos a la convocante sí podrían establecer que los equipos requeridos sean de MEMORIA RAM DE 512 MB considerando los estándares del mercado y la incorporación de nuevas tecnologías que ayudan a las máquinas a tener mejores prestaciones. La combinación entre memoria de ésta capacidad y el procesador potente son las que elevan el performance de los equipos en las oficinas y que en conjunto cuenta con mejores características de tiempos de respuesta en general.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito es fundamental para el funcionamiento de los equipos, teniendo en cuenta que la solución que busca la DINAPI. es la racionalización de los equipos, lo cual implica aglomeración de colas de impresiones por parte de los Múltiples usuarios que utilizarán los equipos simultáneamente. Por ello, la Memoria RAM es fundamental para el buen funcionamiento de la solución. Cabe aclarar que varias marcas del mercado cumplen con dicho requisito, no habiendo ninguna restricción para la participación de los oferentes en el presente proceso.</p>		

## Consulta 39 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
<p>Consultamos a la convocante sí podrían establecer que los equipos requeridos que cuenten con Capacidad de procesador de 1 Ghz considerando los estándares del mercado y la incorporación de nuevas tecnologías que ayudan a las máquinas a tener mejores prestaciones. La combinación entre memoria de ésta capacidad y el procesador potente son las que elevan el performance de los equipos en las oficinas y que en conjunto cuenta con mejores características de tiempos de respuesta en general y el manejo de las colas de impresión de manera eficiente con los recursos internos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
<p>La característica fue definida en base a las necesidades de los usuarios, existiendo varias marcas en el mercado que cumplen dicha condición, por lo cual la especificación técnica requerida no genera ninguna limitante para los potenciales oferentes. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 40 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al Tiempo de salida de la PRIMERA IMPRESIÓN solicitamos sea considerado equipos con 7 segundos o menos esto considerando la mínima diferencia de 1 segundo que además de representar la posibilidad de participación, también existen en el mercado equipos sumamente beneficiosos para la DINAPI en cuanto a recursos internos para la rápida respuesta en cuanto a los tiempos de respuesta que hacen que las impresiones sean ágiles y eficaces.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 41 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Consultamos si podrían considerar Velocidad de impresión: 42 ppm o superior. Considerando la mínima diferencia y además que de acuerdo al conjunto de especificaciones técnicas lo solicitado se ajustaría a requerimientos de impresión en ambientes de oficina donde se imprimen documentos hasta tamaño oficio. Existen en el mercado equipos sumamente beneficiosos para la DINAPI en cuanto a recursos internos para la rápida respuesta en cuanto a los tiempos de respuesta que hacen que las impresiones sean ágiles y eficaces y no precisamente se basan en la velocidad de impresión o copia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 42 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación a las bandejas de entrada donde solicitan una con capacidad de 650 hojas, consultamos si pueden establecer que el equipo cuente con 2 (dos) Bandejas: 1 (una) con capacidad de 550 hojas como mínimo y la segunda multitarea o multipropósito de 100 hojas que en totalidad representa 650 hojas. Esto se debe a que para el uso de estos equipos es conveniente la provisión de papel en altas capacidades para evitar la reposición en cortos periodos y claramente disminuye la productividad para los usuarios en las oficinas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 43 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación a la bandeja de salida, consultamos si puede establecer bandeja de salida de 150 hojas. Claramente en la operativa es más que suficiente por tratarse de hojas impresas que salen y que pueden ser retiradas de forma progresiva de la respectiva bandeja mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 44 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Consultamos a la convocante si podrían establecer que los equipos requeridos que cuenten con Capacidad de procesador de 800 Mhz considerando los estándares del mercado y la incorporación de nuevas tecnologías que ayudan a las máquinas a tener mejores prestaciones. La combinación entre memoria de ésta capacidad y el procesador potente son las que elevan el performance de los equipos en las oficinas y que en conjunto cuente con mejores características de tiempos de respuesta en general y el manejo de las colas de impresión de manera eficiente con los recursos internos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
La característica fue definida en base a las necesidades de los usuarios, existiendo varias marcas en el mercado que cumplen dicha condición, por lo cual la especificación técnica requerida no genera ninguna limitante para los potenciales oferentes. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 45 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al Insumo adicional donde solicitan Un juego de Tóner original de la misma marca de la impresora multifunción solicitamos sea establecida la capacidad del tóner adicional de 20.000 páginas. Esto representa insumos de alto rendimiento que hacen que el costo operativo del equipo sea bajo y con funcionamiento sostenible para la DINAPI.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 46 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al tóner rendimiento del tóner solicitamos se establezca un solo rendimiento que representa el promedio de tóner requerido como ser para 20.000 páginas en una sola unidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Debido a requerimientos Institucionales se solicitan las capacidades previstas en el PBC.		

## Consulta 47 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al tóner rendimiento del tóner solicitamos se establezca un solo rendimiento que representa el promedio de tóner requerido como ser para 20.000 páginas en una sola unidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Debido a requerimientos Institucionales se solicitan las capacidades previstas en el PBC.		

## Consulta 48 - ÍTEM 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al panel táctil, consultamos si pueden considerar equipos con panel de 5" o superior con el fin de brindar apertura a participar además de la poca diferencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 49 - ITEM N° 4 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al gramaje de papel soportado solicitamos sea establecido de 20 - 209 g/m2 (0,04 - 0,25 mm) para papel común o documentos tipo fotografías y sea considerado específicamente Escaneo de tarjetas de plástico que incluyan relieves admitidos como es establecido por los fabricantes como estándar de la industria de generación de documentos digitales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 50 - ÍTEM 4 - ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos sean admitidos equipos con Opciones de resolución de salida Hasta 600 dpi o superior REALES basado en mecanismos internos de los equipos y no en software considerando que los scanners establecen como estándar de generación de imagen para documentos de oficinas con la DINAPI.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Debido a requerimientos Institucionales se solicitan las capacidades previstas en el PBC.		

## Consulta 51 - ITEM N° 4 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al gramaje de papel soportado solicitamos sea establecido de 20 - 209 g/m2 (0,04 - 0,25 mm) para papel común o documentos tipo fotografías y sea considerado específicamente Escaneo de tarjetas de plástico que incluyan relieves admitidos como es establecido por los fabricantes como estándar de la industria de generación de documentos digitales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 52 - ITEM N° 4 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos sean admitidos equipos con Ciclo de trabajo diario sugerido de 4.000 escaneos o superior considerando que se trata de trabajos diarios y que los ciclos se establecen acorde a usos extremos durante la vida útil del equipo y por estándar de los fabricantes esto se mide para que lo soporten hasta 2 veces año aproximadamente. Habiendo mencionado esto, lo solicitado se enmarca dentro del uso eficiente de los escáneres del porte requerido sin afectar a los usuarios en su desempeño en la generación de imágenes con escáneres de sobremesa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 53 - ITEM N° 4 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos sean admitidos equipos con pantalla táctil pero que cada oferente puede presentar la capacidad de la pantalla cuyo punto es irrelevante para el correcto funcionamiento del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 54 - ITEM N° 5 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos sean admitidos equipos con Opciones exigido de Profundidad de Salidas de escala de grises de 8 bits (256 niveles), color de 24 bits ya que se trata de los estándares establecidos para el escaneo de hojas sueltas en papel.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Debido a requerimientos Institucionales se solicitan las capacidades previstas en el PBC.		

### Consulta 55 - ITEM N° 5 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos que éste punto Formatos de archivo de salida sea ajustado a requerimientos de generación de imágenes como ser: BMP, JPEG, TIFF de PDF, PDF con búsqueda de texto, PNG, como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 56 - ITEM N° 5 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Solicitamos sean admitidos equipos con Ciclo de trabajo diario sugerido de 4.000 escaneos o superior considerando que se trata de trabajos diarios y que los ciclos se establecen acorde a usos extremos durante la vida útil del equipo y por estándar de los fabricantes esto se mide para que lo soporten hasta 2 veces año aproximadamente. Habiendo mencionado esto, lo solicitado se enmarca dentro del uso eficiente de los escáneres del porte requerido sin afectar a los usuarios en su desempeño en la generación de imágenes con escáneres de sobremesa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

### Consulta 57 - ITEM N° 5 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación al software de captura solicitamos se establezcan funciones básicas que brinden apertura a los oferentes pero que igualmente aportan a la productividad como ser: o Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 58 - ITEM N° 5 – ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación a punto donde menciona Controladores estándar requerido solicitamos sean admitidos ISIS y TWAIN como estándares que pueden vincularse con otros aplicativos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		

## Consulta 59 - ITEM N° 5 – ESCANER de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación a punto donde menciona Velocidad de escaneo, solicitamos sean admitidos equipos velocidad de escaneo Unilateral: 45 páginas por minuto a 300 dpi o superior y bilateral: 90 imágenes por minuto a 300 dpi o superior. ¿A que se refiere con que “El equipo deberá contar con procesadores de imagen integrados”?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
La característica definida fue establecida en base a las necesidades de los usuarios, existiendo varias marcas en el mercado que cumplen dicha condición, por lo cual la especificación técnica requerida no genera ninguna limitante para los potenciales oferentes. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 60 - ITEM N° 5 – ESCANER de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2023
Con relación a punto donde menciona Compatibilidad con sistemas operativos solicitamos sean ajustados a los utilizados por la convocante, ya que lo establecido es copia fiel de equipos de la marca Kodak en su conjunto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2023
Remitase a la Adenda N° 2		